

ANEXO N°1
CONTENIDO MINIMO DEL FORMULARIO DE REGISTRO DEL TRABAJADOR
INDEPENDIENTE

1. Primera parte: Datos que debe entregar el trabajador

- a) Nombre completo (nombres y apellidos paterno y materno);
- b) Cédula de identidad;
- c) Domicilio particular;
- d) Correo electrónico;
- e) Actividad laboral, profesión u oficio que desarrolla. En el evento que realice diversas labores, deberá indicarlas todas, señalando las horas de trabajo diarias que dedica a cada una de ellas;
- f) Dirección donde desarrolla su trabajo, teléfono y correo electrónico, si los tuviere:
 - i) Si esta dirección coincide con su domicilio particular, deberá señalar las dependencias específicas en que desempeña sus labores, y
 - ii) Si desempeña su actividad, profesión u oficio, en lugares con distintas direcciones, deberán consignarse todas ellas;
- g) Horario de trabajo diario y los días de la semana en que desarrolla su actividad;
- h) Identificación del Organismo Administrador a la que estaba afiliado, cuando corresponda;
- i) Registro del tipo de renta que percibe, esto es, si corresponde a una renta- gravada o no gravada por el artículo 42 N°2, de la Ley sobre Impuesto a la Renta;
- j) Identificación de las entidades a las que se encuentra afiliado en los regímenes de pensiones y salud común;
- k) Tratándose de trabajadores independientes voluntarios, se deberá indicar la renta mensual por la que enterará la primera cotización. Dicha renta deberá ser la misma por la que se cotice para pensiones y salud común;
- l) Si además es trabajador dependiente, deberá identificar la o las entidades empleadoras en las que está contratado, informando el nombre o razón social, el domicilio, la actividad principal que desarrollan, su horario de trabajo y el o los Organismos Administradores a los que ellas se encuentran afiliadas.
- m) Si consiente en ser notificado por correo electrónico de las RECA y, en general, de cualquier decisión o información de la que deba ser notificado por el organismo administrador en su calidad de afiliado o de beneficiario del Seguro de la Ley N°16.744. En caso afirmativo, deberá indicar la o las direcciones de correo electrónico que autorizará para ese efecto.

2. Segunda parte: Obligaciones para el trabajador

En el formulario se deberá informar al trabajador independiente, al menos, de las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar, dentro de los siete días siguientes a su ocurrencia, cualquier modificación de los datos y/o antecedentes señalados, entre ellos, el o los correos electrónicos que hubiere autorizado para ser notificado electrónicamente o su voluntad de revocar la autorización para ser notificado por ese medio; y
- b) Efectuar la declaración y pago de las cotizaciones previsionales en las planillas correspondientes.

3. Antecedentes que se deben adjuntar al Formulario de Registro

- a) Copia del registro de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos;
- b) Carta renuncia a la Mutualidad a que se encontraba adherido, si corresponde, y
- c) Cuando su actividad la desarrolle en una o varias entidades que contraten sus servicios, deberá entregar un listado con el nombre o razón social de éstas, el domicilio y la actividad principal de cada una de ellas.